



RESOLUCIÓN N° 1.487/2.025 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025 “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL”– ID N° 474059; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “B&D ASOCIADOS S.R.L” CON RUC N° 80063915-4, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS SEÑORES JOSÉ ORLANDO DORIA MARQUEZ Y RAMON ALBERTO BRUENING GONZALEZ”. -----

SANTA RITA, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025 “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL”– ID N° 474059, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo la siguiente empresa: **1) “B&D ASOCIADOS S.R.L” CON RUC N° 80063915-4**, cuyos representantes legales son los señores José Orlando Doria Márquez y Ramón Alberto Bruening González. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la **Adjudicación a la Empresa : “B&D ASOCIADOS S.R.L” CON RUC N° 80063915-4**, para la provisión de sistema informático, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los bienes requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000** jornales mínimos diarios de conformidad a la Ley 7021/22 Art 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de bienes a través del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 (Art. 34 Inc b) concordantes). -----

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **579 “ACTIVOS INTANGIBLES”**, Fuente de financiamiento del recurso **O.F. 11 (ROYALTIES)**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de Bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida en el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

Que, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal adjudicar la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025 “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL”– ID N° 474059, a la Empresa “B&D ASOCIADOS S.R.L” CON RUC N° 80063915-4, cuyos representantes legales son los señores José Orlando Doria Márquez y Ramón Alberto Bruening González. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad **Ley 3966/10 Orgánica Municipal** y su modificación la Ley 7231, en concordancia con la Ley 7021/22 **de Suministros y Contrataciones Publicas** y su decreto reglamentario 2264/24: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Dictamen Del Comité De Evaluación, referente al llamado de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025 “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL”– ID N° 474059, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art.2° ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025 “SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL”– ID N° 474059, a favor de la Empresa: “B&D ASOCIADOS S.R.L” CON RUC N° 80063915-4, cuyos representantes legales son los señores José Orlando Doria Márquez y Ramón Alberto Bruening González, asciende a la suma de **Gs. 280.000.000 (Guaranies Doscientos ochenta millones) IVA INCLUIDO**, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24”. -----

Art. 3° SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes contratados. -----

Art. 4° ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



KEVIN F. GARDOZO B.
Secretario General



LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal